

RIO GALLEGOS, 21 de junio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 103.432/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 56/23, la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita se reconsideren los términos de la renuncia presentada por el Ing. Jorge NAGUIL;

QUE con fecha 8 de febrero de 2023 el docente NAGUIL, presenta su renuncia al cargo Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa 4PC-3-10302-P, a partir de su designación en el cargo interino suplente, de categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial en el que fuera designado por Acuerdo N° 289/22 (fs. 206);

QUE en fecha 1 de marzo, por Nota 61/23, la Jefatura de Departamento Administración de Personal agrega situación de revista del docente NAGUIL. Se deja constancia de que la designación instrumentada por Acuerdo N° 289/22 no ha sido cargada en el sistema SIU mapuche y se encuentra a esa fecha pendiente de carga en la planta laboral. (fs. 213);

QUE en fecha 4 de abril (fs. 218) el docente NAGUIL remite presentación al Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, alegando un error al presentar su nota de renuncia, considerando que debió consignar como fecha de renuncia el día 8 de febrero de 2023, fecha coincidente con la presentación de su DDJJ de acumulación de cargos y con la finalización de sus tareas docentes en el área de Álgebra;

QUE en fecha 21 de abril (fs. 278/279) el Director de Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, informa que lo manifestado por el docente respecto de su continuidad en las tareas correspondientes al cargo renunciado;

QUE informa el Director que el docente, luego de la fecha de renuncia (24 de octubre de 2022), entregó planillas de cursada correspondientes a la asignatura Matemática Discreta en Diciembre 2022, y tomó los exámenes de las asignaturas Matemática Discreta y Álgebra en Diciembre 2022 y Febrero 2023. Se agregan copias de actas de cursado y de planillas de asistencia a mesas de examen, donde consta la actividad del docente NAGUIL (fs. 219/261);

QUE sostiene que tal situación es consistente con lo manifestado por el docente y en virtud de ello considera apropiado reconsiderar los términos de la renuncia, haciéndola efectiva desde la fecha de su presentación y no retroactivamente;

QUE la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, habiendo analizado los actuados eleva recomendación al respecto;

QUE de las constancias del expediente surge con claridad que en la práctica no se ha efectivizado el cese de funciones del docente NAGUIL en el cargo 4PC-3-10302-P, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa en el Área Álgebra;

QUE por un lado, en razón de que consta el desempeño de tareas inherentes a dicho cargo durante el mes de diciembre de 2022 y febrero de 2023, y por otro lado porque, según informa el área de Personal, a la fecha 1 de marzo de 2023, tampoco se había registrado el alta en el cargo 4PP-3-10009-P, designación que motivara la renuncia en el otro cargo;

QUE en el citado contexto, tener por designado al docente NAGUIL en el cargo del Área Métodos Numéricos, desde el día 24 de octubre de 2022, es una decisión administrativa que no se condice con la acontecido desde esa fecha y hasta el 8 de febrero de 2023;

QUE lo cierto es que, por los motivos que fueran, el inicio de las funciones de NAGUIL en el Área Métodos Numéricos se ha producido recién en el mes de febrero del corriente año, momento hasta el cual continuó cumpliendo funciones en el cargo del Área Álgebra;

QUE por su parte, en el caso de tener por operada la renuncia al cargo del Área Álgebra, desde el 24 de octubre de 2022, y tal como está comprobado que el mismo continuó cumpliendo funciones en dicho cargo hasta febrero de 2023, correspondería efectuar un reconocimiento de

///



ACUERDO

N°

180/23

// 2.-

dicha tarea y abonar los servicios efectivamente prestados;

QUE es así, que a los fines de formalizar adecuadamente la situación del docente, y en tanto la designación del docente NAGUIL, por las razones expuestas precedentemente, de hecho no ha tenido efecto hasta el día 8 de febrero del cte., se considera apropiado se deje sin efecto el Acuerdo N° 289/22 y emita nuevo acto teniendo por designado al Ing. Jorge Luis NAGUIL en el cargo 4PP-3-10009-P a partir del día 8 de febrero del corriente año;

QUE tratado en acto plenario es aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DEJAR sin efecto el Acuerdo N° 289/22, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR al Ing. Jorge Luis NAGUIL (CUIL N° 20-27842719-7) en el Cargo 4PP-3-10009-P Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Métodos Numéricos y Computación – Área Matemática Aplicada - Orientación Métodos Numéricos - Código de Nomenclador (01-07-06-00-02) del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 8 de febrero de 2023 y hasta el reintegro del Mg. Sebastián HERNANDEZ o la vacancia definitiva del cargo por cualquier causa, lo que suceda en primer término.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Ing. Jorge Luis NAGUIL deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

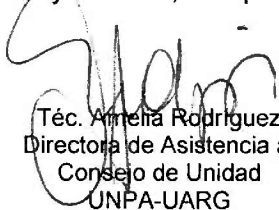
ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación del Ing. Jorge Luis NAGUIL a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a:

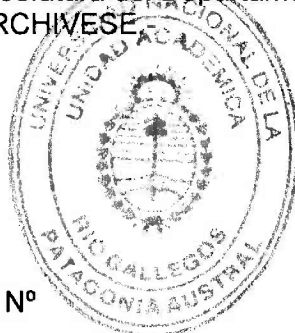
A. 0002.002.001.000.11.16.00.00.03.00.3.4.-50%

A. 0002.002.061.000.11.16.00.00.03.00.3.4.-50%

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

180/23